

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 02 NOV. 2017

00519

Expediente Nº 14.506/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.506/17 en el cual, mediante Nota Nº 2627/17, el Ing. Héctor Rubén TARCAYA, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL de la carrera de Ingeniería Industrial, solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos ocasionados en oportunidad de realizar el Curso de Posgrado CONSTRUCCIÓN DE MARCOS TEÓRICOS POR VÍA DE SIMULACIÓN PARA EL MODELADO DE ESTRATEGIAS DE MANUFACTURA, dictado entre el 7 y el 11 de agosto de 2017 en Oberá (Misiones), y

CONSIDERANDO:

Que la actividad para la que se solicita apoyo económico se encuentra contemplada en el Inciso c) del Artículo 8º de la Resolución CS Nº 229/91 por la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente y su modificatoria Resolución CS Nº 230/13.

Que el solicitante asume como compromisos, a la conclusión de la actividad, transmitir conocimientos a los alumnos, mediante la aplicación en temas relacionados con las cátedras HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL y GESTIÓN AMBIENTAL, para investigación.

Que el docente Responsable de la Cátedra, Ing. Ricardo JAKÚLICA, evalúa como pertinente la actividad ya que se encuentra alineada con la temática de GESTIÓN AMBIENTAL.

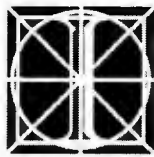
Que la Escuela de Ingeniería Industrial informa que la realización del Curso tendrá un gran impacto en la Carrera, ya que los conocimientos a adquirir podrán ser volcados en las clases.

Que el Artículo 1º de la Resolución Nº 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, establece en primer término los casos en que la actividad esté directamente relacionada a la asignatura en la que se encuentre designado el solicitante.

STR

P

J



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00519

Expediente N° 14.506/17

Que el inciso b) del mismo Artículo enuncia, como segundo criterio en la escala de prioridades las solicitudes en las cuales "... el conocimiento adquirido será transferido en el ámbito de la Cátedra, del Área, de la Escuela y de la Facultad".

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha analizado la solicitud y se expide favorablemente al respecto, en razón de los compromisos que asume el docente a la conclusión del Curso, del informe de pertinencia elaborado por el Responsable de Cátedra y del impacto positivo estimado por la Escuela.

Que, de acuerdo con el criterio aprobado por Resolución N° 479-CD-2017, en razón de superar los PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) el monto solicitado, corresponde otorgar un apoyo económico consistente en el setenta por ciento (70 %) de dicha suma y hasta un tope de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 15.500,00).

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS N° 554/11 a la Resolución CS N° 229/91, *"los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...]. Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 104/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

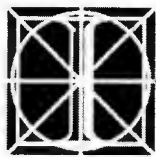
(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de octubre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar al Ing. Héctor Rubén TARCAYA la suma de PESOS SIETE MIL

TRESCIENTOS QUINCE (\$ 7.315,00) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir parte de los gastos que le demandó la realización del

Curso de Posgrado CONSTRUCCIÓN DE MARCOS TEÓRICOS POR VÍA DE SIMULACIÓN PARA EL



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.506/17

MODELADO DE ESTRATEGIAS DE MANUFACTURA, dictado entre el 7 y el 11 de agosto de 2017 en Oberá (Misiones).

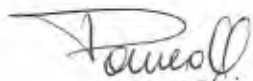
ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor del Ing. Héctor Rubén TARCAYA (D.N.I. N° 14.709.827) la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE (\$ 7.315,00), de acuerdo con lo establecido en el Artículo que antecede.

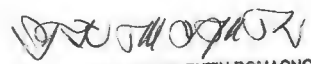
ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE (\$ 7.315,00), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer al Ing. Héctor Rubén TARCAYA que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Resolución FI N° 245-HCD-2003, *"no se considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica"*.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a el Ing. Héctor Rubén TARCAYA; al Ing. Ricardo JAKÚLICA –en su carácter de responsable de cátedra-; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar los obrados al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00519** -CD- **2017**


DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa